

consolidado asciende a 1.173.530,00 euros y el Estado de ingresos a 1.173.530,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Cabezón de Liébana, 24 de enero de 2008.—El alcalde, Manuel Heras Gomez.
08/1143

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2008 del Ayuntamiento de Santa María de Cayón en sesión ordinaria celebrada por el Pleno con fecha 30 de noviembre de 2007, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición pública, dicho presupuesto se considera definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se detalla a continuación resumido por capítulos:

-Presupuesto.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DEFINICIÓN	EUROS
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	909.000,00 euros
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	820.000,00 euros
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	426.113,55 euros
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.701.619,30 euros
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.910,00 euros
Capítulo 6	ENAJENACIÓN PATRIMONIALES	1.000.000,00 euros
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	304.486,24 euros
	TOTAL	6.173.129,09 euros

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DEFINICIÓN	EUROS
Capítulo 1	DE PERSONAL	1.752.313,46 euros
Capítulo 2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.656.964,94 euros
Capítulo 3	PASIVOS FINANCIEROS	30.000,00 euros
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	390.971,61 euros
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	1.312.361,24 euros
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	30.157,84 euros
	TOTAL	6.173.129,09 euros

Plantilla

PLANTILLA DE PERSONAL						
PERSONAL FUNCIONARIO						
Denomin.	Nº	Adscripción				Situación
Puesto	PL	Gr.	Escala	Subescala	Clase, categ.	Plaza
ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL						
Secret.	1	A	Hab. Nacional	Secretaria	2ª, entrada	Provisional.
Interv.	1	A	Hab. Nacional	Interv.-Teso.	2ª, entrada	Acumulación.

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL						
Adm.	2	C	Adm. Gnral	Administra.		Cubiertas propie.
Aux. Adm.	3	D	Adm. Gnral	Auxiliar		3 Cubiertas; 1 vacante.
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL						
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES						
Cabo Policía Local	1		Adm. Espe.	SS.Especial	Cabo	Vacante
Agente P.Local	5	C	Adm. Espe.	SS.Especial	Policía Local	Cubiertas propie.
Encarg. Obras Mante.	1	C	Adm. Espe.	SS.Especial	Personal Oficios	Cubierta propiedad
Oficial cometidos múltiples	1	D	Adm. Espe.	SS.Especial	Personal Oficios	Cubierta Propiedad

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Puesto	Nº Plazas	Situación Plaza
Agente Desarrollo Local	1	Cubierta
Arquitecto Técnico	1	Vacante
Encarg. Mto. C Deport.	1	Vacante
Ordenanza Colegio Publico	1	Cubierta
Peón cmdt. múltiples	4	4 Vacantes
Auxiliar Biblioteca	2	2 Cubiertas

Conforme a lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santa María de Cayón, 24 de enero de 2008.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.
08/1232

JUNTA VECINAL DE SOBARZO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/07.

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo de la Junta Vecinal de Sobarzo de fecha 20 de noviembre de 2007, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto general de 2007. Tras la aprobación de este expediente, el estado de gastos del presupuesto general, presenta el siguiente resumen por capítulos:

- Capítulo 2: Consignación anterior, 1.502,00 euros; aumento 6.000,00 euros y consignación actual 7.502,00 euros.

- Capítulo 3: Consignación anterior 18,00 euros y consignación actual 18,00 euros.

- Capítulo 4: Consignación anterior, 100,00 euros; aumento 500,00 euros y consignación actual 600,00 euros.

Total presupuesto anterior, 1.620,00 euros y total presupuesto actual, 8.120,00 euros.

Financiación del incremento presupuestario:

a) Del Remanente de Tesorería, 6.500,00 euros.

Sobarzo, 26 de enero de 2008.—El presidente, Fernando Cobo de la Hoz.
08/1218

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 4 de 7 de enero de 2008 de aprobación definitiva del presupuesto general de 2007.

En el BOC número 4 de 2008, se publicaba el resumen por capítulos del presupuesto de la Mancomunidad Los Valles de 2007.

Habiéndose producido un error en dicha publicación, se procede a publicar las cifras que corresponden al resumen por capítulos del presupuesto definitivamente aprobado de esta Mancomunidad, del ejercicio 2007, a los efectos establecidos en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y el artículo 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

CAPÍTULO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Gastos de Personal	63.100,00 euros
2.- Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	35.750,00 euros
TOTAL GASTOS	98.850,00 euros

CAPÍTULO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

3.- Tasas y otros ingresos	350,00 euros
4.- Transferencias corrientes	98.350,00 euros
5.- Ingresos patrimoniales	150,00 euros
TOTAL INGRESOS	98.850,00 euros

Arroyal de los Carabeos, 3 de octubre de 2007.–El presidente, Jaime Soto Marina.
08/1144

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número P-33/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-33/07.

Nombre y Apellidos: Don Manuel Ruiz Corral.

DNI: 72128286-X.

Domicilio: Urbanización Orefran, 2. Ontoria. Cabezón de la Sal (Cantabria).

Denunciante: SEPRONA, Guardia Civil de Cabezón de la Sal.

Motivo del expediente: Pescar en el río Saja, a la altura del paraje El Minchón, término municipal de Cabezón de la Sal, fuera del horario autorizado, a las 21:40 horas del día 24 de abril de 2007. Los hechos descritos constituyen una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 49.g) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales.

Importe de la multa: 60 euros, y si ésta se hiciera efectiva dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, se aplicaría una reducción del 30% sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un plazo de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 9 de enero de 2008.–La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.
08/1013

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expediente sancionador sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, número 390000253807.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1997), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la autoridad competente, según el artículo 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, reformada por la LO 8/2000 de 22 de diciembre, y por la LO 14/2003 de 20 de noviembre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por el interesado potestativamente, recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD Legislativo 5/2000, de 4 de agosto), y Disposición Adicional Sexta del RD 864/2001, de 20 de julio, de desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, según la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De no ser entablado este recurso, habrá de ser abonada la sanción impuesta, para lo cual recibirá la oportuna notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

El expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 11 de enero de 2008.–El jefe de la Oficina de Extranjeros, José Miguel Tolosa Polo.

Número expediente: 390000253807.

Fecha resolución: 13 de noviembre de 2007.

Apellidos y nombre: Sierra Izaguirre, José (CIF/NIF: 13608529-G).

Localidad: Santander.

Denunciante: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria.

Precepto infringido: Artículo 54.1d) de la Ley Orgánica 4/00, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la LO 8/00 de 22 de diciembre y por la LO 14/2003 de 20 de noviembre.

Cuantía multa: 12.002 euros.

08/663

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expediente sancionador sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, número 390000253707.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen